

COMERCIO

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes 'BOLSA COMERCIAL DE VALPARAISO' and 'REVISTA DEL MERCADO'.

BILLETES.

Table with 2 columns: DE AMERICA and DE EUROPA. Lists various currencies and their values.

SANTIAGO.

26 de noviembre de 1886.

Ministerio.—Es un hecho que el ministerio en masa presentó ayer tarde su renuncia y de que hasta la fecha no ha sido aceptada...

Los rumores que circulan son tan varios y contradictorios, que casi no vale la pena consignarlos aquí. Hai que asegurar que solo saldrán del ministerio los señores Lillo y Godoy...

Respecto a la renuncia del señor Freire, tambien han corrido todo género de rumores, como ser el que el oficio en que se comunicó a la cámara, fué redactado por manos interesadas...

De todos modos, lo cierto hasta este instante es que el gabinete ha renunciado, y el señor Lillo con el carácter de indeclinable.

Consejo de Instrucción Pública.—En la sesión celebrada el 22 del presente por el Consejo Superior de Instrucción Pública, el rector señor Hansen hizo indicación para que se sometiera a la aprobación de S. E. el Presidente de la República la siguiente proposición:

«Las disposiciones relativas al tiempo en que pueden recibirse exámenes válidos en establecimientos nacionales de instrucción secundaria que se hallan consignados en los artículos 12 y 13 del presente decreto de 4 de octubre de 1882, se aplicarán en lo sucesivo a los seminarios de la Serena, de Santiago, de Concepción y de Ancud, y a los colejos seminarios de Valparaíso y Talca, cuyos exámenes...

En Talcahuano conocemos una venta a \$ 4.50, por actual estado no ha existido en el país. Por el de la nueva cosecha se nos dice que una casa exportadora ha ofrecido \$ 4.15 por varias partidas puestas en la costa para recibir en marzo...

Trigo blanco.—Firme, de \$ 4.75 hasta \$ 5.75, con regular existencia.

Table with 2 columns: Item description and Price. Lists various goods like 'Afrecho', 'Almidón', 'Azúcar', etc.

Esta indicación fué aprobada por diez votos contra uno, que fué el del señor Fabres.

Circular.—Por el ministerio de lo interior se ha pasado la siguiente circular a todos los intendentes:

«Santiago, 26 de noviembre de 1886.—Deseo este ministerio de que la cantidad que se consulta en el presupuesto para apertura y conservación de caminos se invierta con la debida economía y consultando las necesidades más urgentes, considere oportuno llamar la atención de V. S. hacia las disposiciones del decreto de 7 de mayo de 1878 que...

Según el decreto citado, los ingenieros civiles residentes en la provincia, o en su defecto los empleados principales de caminos que hagan sus veces, deben recorrer los caminos de la sección que les está asignada, y pasar a los intendentes respectivos, del 15 de setiembre al 15 de octubre de cada año un informe acerca de su estado, indicando las reparaciones más urgentes que sea necesario ejecutar y acompañando el respectivo presupuesto.

Estos informes deben ser trasmitidos por el intendente a los gobernadores para que después de examinar las medidas indicadas y señalar el costo de las mismas, ayudando a la ejecución de los trabajos, expresen cuáles son los caminos cuya reparación merece preferencia, para que el intendente pueda, a su vez, hacerlos presente al gobierno.

Como U.S. comprenderá, los datos que estos diversos informes deben suministrar, son de todo punto necesarios para poder resolver con pleno conocimiento respecto de las obras que sean preferentes.

Por este motivo, convendría que U.S. sirviera dictar las providencias necesarias para dar cumplimiento a estas prescripciones en lo que quede del presente año, a fin de poder contar con datos suficientes para acordar en el año venidero los trabajos que deban emprenderse.

Considera igualmente conveniente este Ministerio, que todo trabajo de camino se dé a contrata por medio de licitación pública, siempre que el presupuesto exceda de doscientos pesos, tal como lo determina el artículo 10 del referido decreto, y espera que U.S. presente estas prescripciones en el momento oportuno.—Dios guarde a U.S.—Eusebio Lillo.

Certamen Varela.—En la sesión celebrada el 22 por el Consejo de Instrucción Pública se dió cuenta del siguiente oficio: «Valparaíso 16 de noviembre de 1886.—Respetado señor: Contesto a su atenta nota, fecha 5 del corriente, número 310, asegurándole que me ánimo al confiar al Consejo de Instrucción Pública la realización de los certámenes que nos ocupan, no fué otro que el de dejar a su ilustrado criterio la resolución de todas las diversas cuestiones que hubieran de suscitarse.

«No obstante, ya que U. S. ha creído preferible que las cuestiones propuestas por los jurados, sean resueltas por el sentido práctico de un hombre de negocios, antes que por los entendidos en procedimientos literarios, procuraré dar una opinión equitativa, aunque no esté seguro de acertar.

«La base de mi criterio respecto a los premios que han de discernirse, consiste en cumplir estrictamente lo prometido. Por tanto, en ningún caso perderé de vista que se ofreció un premio al mejor trabajo de tal o cual género.

«A uno de los certámenes concurrían treinta y cinco obras en competencia. Dijo el jurado que ninguna de ellas era sobresaliente por la dificultad del tema y escasez del tiempo concedido; pero, que algunas eran buenas. Interrogado por usted, creí justo responder que se diere el premio a la mejor de entre las buenas, ya que no es dable exigir obras maestras.

«En el certamen que reunió ocho cantos épicos, las cosas pasaron de otra manera. El jurado encontró que ninguno de aquellas composiciones valía ni por la forma ni por el fondo, y por tanto, opinó que ninguna de ellas era digna del premio. Consultado de nuevo, di mi parecer en conformidad al dictamen de la comisión. No hubo premio, pero propuse que el certamen permaneciese abierto.

«Aunque hubiera querido excusar mi opinión, habré de darle nuevamente por responder al pedido de usted, no sin miedo de incurrir en algún error involuntario.

«Centro biografías del vice almirante don Francisco Lynch concierne a disputarse el premio; y cree la comisión informante que, en absoluto, ninguna debiera ser premiada; pero, atendiendo a su mérito relativo, propongo que se premien dos a la vez, porque no halla por cuál decidirse.

Con el premio en su mano, me parece que sentaríamos un mal precedente, por razones tan obvias que no escaparán a la penetración de usted. Ni creo que, tratándose de obras literarias, haya dos justas y estrictamente de igual mérito; y si una comisión así lo creyere, o vacilara en la elección, otros jueces, con distinto criterio, bien pudieran decidir la competencia. En último caso, podría concebirse un premio y un accésit, mas no dos primeros premios.

«Creo, pues, señor rector, que convendría nombrar otra comisión que decida entre las dos composiciones presentadas como de igual mérito, y así será de una sola el honor del premio. Con todo, dejo al Consejo con plena libertad, para que, con mejor acuerdo, resuelva en definitiva lo que estime conveniente.

Tengo el honor de repetirle de usted atento servidor.

lo y seguro servidor.—Pedro Varela.—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

El Consejo, considerando que el señor Varela tiene a bien el oficio que precede de darle en entera libertad para que resuelva en definitiva lo que estime conveniente en este asunto, acordó por unanimidad dividir por partes entre los autores de las biografías del vice almirante Lynch y don José Freire y La Verdad, el premio de trescientos pesos, conforme a lo que insinúa el señor Varela, y a lo que propuso la comisión examinadora en su informe fecha 28 de octubre último, inserto en el acta de la sesión de 25 del mismo mes, publicada en el Diario Oficial número 2,851, fecha 5 de diciembre.

Habiéndose procedido a abrir los respectivos pliegos cerrados que se enviaron juntos con las composiciones, resultó que el señor Lillo y Godoy correspondió a don Luis Barros Borgoño y el señor don Gustavo Adolfo Holley.

Se encargó al secretario que, conforme a las instrucciones que le recibió del señor Varela, pague en un giro contra el Banco de Valparaíso, a cada uno de estos señores, la suma de ciento cincuenta pesos.

Se acordó que oportunamente se diere a las personas premiadas en este certamen y en los otros abiertos por el señor Varela el diploma de que se trata en el acta de la sesión de 24 de mayo último.

Se autorizó al pro-secretario don Roberto Pinto para que devuelva, en la forma ya establecida, a sus dueños o representantes las composiciones enviadas a este certamen.

Consejo de Estado.—Hoy no celebró sesión por falta de número. Se citó a sus miembros para el lunes próximo a la 12 del día.

La escuela de Granaderos.—En el certamen semanal que tuvo lugar hoy, fué premiado con una magnífica obra, el soldado Fermín Burgos.

La obra lleva la siguiente dedicatoria: Al soldado Fermín Burgos por su aplicación, aprovechamiento y buena conducta en la escuela primaria de su regimiento, durante la presente semana.—Santiago, noviembre 26 de 1886.—M. J. Herrera Sotomayor, director.

Exposición de animales.—Muy buena concurrencia de inteligentes visitó hoy en la Quinta Normal la exposición de animales y de flores. Las muestras de los primeros llaman sobremanera la atención y manifiestan cuánto ha ganado el país en la crianza de animales finos y en la selección.

Acuerdo de envases.—En la última sesión del Consejo Directivo de los ferrocarriles del Estado, el consejero señor Vargas Novoa manifestó que varios industriales le habían representado la conveniencia de modificar las tarifas en la parte que se refiere a la clasificación de los envases, porque con los cambios introducidos, se les cobraba un flete que no les permitía absolutamente movilizar las pipas y cajones vacíos, etc.

Recorda que el Consejo, cuando uniformó la clasificación de los envases, en jeneral, no tuvo otro pensamiento que subsanar las dificultades que se presentaban en la práctica para el envío de los envases, pero de ningún modo alzar el valor de los fletes.

En la clasificación últimamente aprobada, se ha determinado que los toneles, pipas, cajones, y en jeneral todo los envases, pagarán su flete por medida, sean nuevos o usados, y en la clasificación antigua se determinaba que los envases usados pagarían su flete al peso.

Con la variación introducida, los industriales tienen que pagar mucho más, porque el flete por medida es más caro que el flete al peso.

En vista de estas consideraciones, pide que el Consejo declare que el flete que se debe cobrar por todos los envases debe ser en lugar de ser por medida.

Estando de acuerdo en esta idea los demás consejeros, se celebró el siguiente acuerdo: Desde la fecha en que el presente acuerdo sea aprobado por el Supremo Gobierno, los envases en jeneral pagarán su flete al peso, en lugar de ser por medida; quedando, en consecuencia, clasificados de la siguiente manera:

Table with 2 columns: Item description and Price. Lists 'Barriles vacíos', 'Id. id.', 'Cajones vacíos', etc.

«El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda.)—El señor senador don Santiago, tiene razón al creer que han gastos que deben computarse a otras partidas que a imprevisos. Respecto al exceso, tiene su razón en varios gastos hechos y que han sido verdaderamente imprevisos, como ellos figuran 16,000 pesos pagados por telegramas y otros gastos que no se computan a la deuda y 25,000 pagados en virtud de sentencias judiciales.

«El señor CONCHA Y TORO.—Acepta las anteriores explicaciones; pero no la imputación a ítem fuera de imprevisos.

«El suplemento se aprueba, con los complementos pedidos por el señor Ministro de la Guerra para el correspondiente presupuesto; Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítems del presupuesto de guerra expresados a continuación: Al ítem 2.º de la partida 23, Forraje; Veinticinco mil pesos (\$ 25,000) al ítem 1.º de la partida 31, bagajes y fletes, por mar y por tierra, donde no hai ferrocarriles del Estado; Tres mil pesos (\$ 3,000) al ítem 3.º de la partida 33, manguera.

«Trinta mil pesos (\$ 30,000) al ítem 4.º de la partida 36, manguera al ejercicio del sur. Sin discusión fueron aprobados los suplementos pedidos.

«Se pusieron en discusión y fueron aprobados los ítems de los siguientes suplementos pedidos por el señor Ministro de Marina al presupuesto respectivo: Artículo único.—Concédese al presupuesto de marina los siguientes suplementos: Dos mil pesos al ítem 1.º de la partida 24; Cinco mil pesos al ítem 2.º de la partida 24; y Cinco mil pesos al ítem 18 de la partida 28. FUERZAS DE MAR Y TIERRA.

«Se puso en discusión el proyecto del Ejeñtivo que fija el total de las fuerzas de mar y tierra para el presente año y fué aprobado sin discusión.

«El señor ZANUTTI.—Pregunta si las fuerzas están aumentadas o disminuidas.

«El señor SANCHEZ (Ministro de la Guerra).—Contesta que se las ha disminuido en 40 plazas por batallón, y agrega que, aunque aparece un monto de cinco mil plazas, en la práctica nunca se las completa.

«Igual aprobación se otorgó a un protocolo celebrado entre el señor Godoy y el señor ministro plenipotenciario francés.

SITUACION POLITICA. «El señor CONCHA Y TORO.—No es un misterio para nadie la dificultad administrativa por que atravessamos; no es mi ánimo involucrar sus causas y desarrollo, ni aventurar ideas sobre su terminación; pero no se puede negar que será inconveniente proceder a discutir los presupuestos sin saber qué ministros deberán tomar parte en esta discusión. Por este motivo hago indicación para postergar la discusión jeneral de los presupuestos hasta que se formen las dificultades administrativas que me he referido, y hasta que puedan estar presente los señores ministros que hoy no han podido asistir a la sesión.

«El señor MONTT (Ministro de Justicia).—Acepta la anterior indicación, pero más que de la discusión de los presupuestos no tenga otro carácter que el administrativo. La dificultad que se refiere el señor senador por Santiago no podría de manera alguna entorpecer la marcha de la administración, puesto que ni los presupuestos tienen carácter político, ni dejarán de ser los gastos cualquiera que fuera el ministerio encargado de su ejecución. La verdad que los actuales ministros continuarán en sus puestos hasta que sean relevados por S. E. el Presidente de la República; pero, como el señor senador por Santiago, conveniente esperar la solución de esta dificultad y la presencia de todos los ministros.

«La indicación del señor Concha y Toro fué aprobada sin debate.

«Se dió lectura y se puso en discusión jeneral el proyecto de Ferrocarril de Usallata, presentado por la comisión respectiva.

«El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda.)—El señor senador don Santiago, tiene razón al creer que han gastos que deben computarse a otras partidas que a imprevisos. Respecto al exceso, tiene su razón en varios gastos hechos y que han sido verdaderamente imprevisos, como ellos figuran 16,000 pesos pagados por telegramas y otros gastos que no se computan a la deuda y 25,000 pagados en virtud de sentencias judiciales.

«El señor CONCHA Y TORO.—Acepta las anteriores explicaciones; pero no la imputación a ítem fuera de imprevisos.

«El suplemento se aprueba, con los complementos pedidos por el señor Ministro de la Guerra para el correspondiente presupuesto; Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítems del presupuesto de guerra expresados a continuación: Al ítem 2.º de la partida 23, Forraje; Veinticinco mil pesos (\$ 25,000) al ítem 1.º de la partida 31, bagajes y fletes, por mar y por tierra, donde no hai ferrocarriles del Estado; Tres mil pesos (\$ 3,000) al ítem 3.º de la partida 33, manguera.

«Trinta mil pesos (\$ 30,000) al ítem 4.º de la partida 36, manguera al ejercicio del sur. Sin discusión fueron aprobados los suplementos pedidos.

«Se pusieron en discusión y fueron aprobados los ítems de los siguientes suplementos pedidos por el señor Ministro de Marina al presupuesto respectivo: Artículo único.—Concédese al presupuesto de marina los siguientes suplementos: Dos mil pesos al ítem 1.º de la partida 24; Cinco mil pesos al ítem 2.º de la partida 24; y Cinco mil pesos al ítem 18 de la partida 28. FUERZAS DE MAR Y TIERRA.

«Se puso en discusión el proyecto del Ejeñtivo que fija el total de las fuerzas de mar y tierra para el presente año y fué aprobado sin discusión.

«El señor ZANUTTI.—Pregunta si las fuerzas están aumentadas o disminuidas.

«El señor SANCHEZ (Ministro de la Guerra).—Contesta que se las ha disminuido en 40 plazas por batallón, y agrega que, aunque aparece un monto de cinco mil plazas, en la práctica nunca se las completa.

«Igual aprobación se otorgó a un protocolo celebrado entre el señor Godoy y el señor ministro plenipotenciario francés.

SITUACION POLITICA. «El señor CONCHA Y TORO.—No es un misterio para nadie la dificultad administrativa por que atravessamos; no es mi ánimo involucrar sus causas y desarrollo, ni aventurar ideas sobre su terminación; pero no se puede negar que será inconveniente proceder a discutir los presupuestos sin saber qué ministros deberán tomar parte en esta discusión. Por este motivo hago indicación para postergar la discusión jeneral de los presupuestos hasta que se formen las dificultades administrativas que me he referido, y hasta que puedan estar presente los señores ministros que hoy no han podido asistir a la sesión.

«El señor MONTT (Ministro de Justicia).—Acepta la anterior indicación, pero más que de la discusión de los presupuestos no tenga otro carácter que el administrativo. La dificultad que se refiere el señor senador por Santiago no podría de manera alguna entorpecer la marcha de la administración, puesto que ni los presupuestos tienen carácter político, ni dejarán de ser los gastos cualquiera que fuera el ministerio encargado de su ejecución. La verdad que los actuales ministros continuarán en sus puestos hasta que sean relevados por S. E. el Presidente de la República; pero, como el señor senador por Santiago, conveniente esperar la solución de esta dificultad y la presencia de todos los ministros.

«La indicación del señor Concha y Toro fué aprobada sin debate.

«Se dió lectura y se puso en discusión jeneral el proyecto de Ferrocarril de Usallata, presentado por la comisión respectiva.

«El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda.)—El señor senador don Santiago, tiene razón al creer que han gastos que deben computarse a otras partidas que a imprevisos. Respecto al exceso, tiene su razón en varios gastos hechos y que han sido verdaderamente imprevisos, como ellos figuran 16,000 pesos pagados por telegramas y otros gastos que no se computan a la deuda y 25,000 pagados en virtud de sentencias judiciales.

«El señor CONCHA Y TORO.—Acepta las anteriores explicaciones; pero no la imputación a ítem fuera de imprevisos.

«El suplemento se aprueba, con los complementos pedidos por el señor Ministro de la Guerra para el correspondiente presupuesto; Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítems del presupuesto de guerra expresados a continuación: Al ítem 2.º de la partida 23, Forraje; Veinticinco mil pesos (\$ 25,000) al ítem 1.º de la partida 31, bagajes y fletes, por mar y por tierra, donde no hai ferrocarriles del Estado; Tres mil pesos (\$ 3,000) al ítem 3.º de la partida 33, manguera.

«Trinta mil pesos (\$ 30,000) al ítem 4.º de la partida 36, manguera al ejercicio del sur. Sin discusión fueron aprobados los suplementos pedidos.

«El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda.)—El señor senador don Santiago, tiene razón al creer que han gastos que deben computarse a otras partidas que a imprevisos. Respecto al exceso, tiene su razón en varios gastos hechos y que han sido verdaderamente imprevisos, como ellos figuran 16,000 pesos pagados por telegramas y otros gastos que no se computan a la deuda y 25,000 pagados en virtud de sentencias judiciales.

«El señor CONCHA Y TORO.—Acepta las anteriores explicaciones; pero no la imputación a ítem fuera de imprevisos.

«El suplemento se aprueba, con los complementos pedidos por el señor Ministro de la Guerra para el correspondiente presupuesto; Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítems del presupuesto de guerra expresados a continuación: Al ítem 2.º de la partida 23, Forraje; Veinticinco mil pesos (\$ 25,000) al ítem 1.º de la partida 31, bagajes y fletes, por mar y por tierra, donde no hai ferrocarriles del Estado; Tres mil pesos (\$ 3,000) al ítem 3.º de la partida 33, manguera.

«Trinta mil pesos (\$ 30,000) al ítem 4.º de la partida 36, manguera al ejercicio del sur. Sin discusión fueron aprobados los suplementos pedidos.

«Se pusieron en discusión y fueron aprobados los ítems de los siguientes suplementos pedidos por el señor Ministro de Marina al presupuesto respectivo: Artículo único.—Concédese al presupuesto de marina los siguientes suplementos: Dos mil pesos al ítem 1.º de la partida 24; Cinco mil pesos al ítem 2.º de la partida 24; y Cinco mil pesos al ítem 18 de la partida 28. FUERZAS DE MAR Y TIERRA.

«Se puso en discusión el proyecto del Ejeñtivo que fija el total de las fuerzas de mar y tierra para el presente año y fué aprobado sin discusión.

«El señor ZANUTTI.—Pregunta si las fuerzas están aumentadas o disminuidas.

«El señor SANCHEZ (Ministro de la Guerra).—Contesta que se las ha disminuido en 40 plazas por batallón, y agrega que, aunque aparece un monto de cinco mil plazas, en la práctica nunca se las completa.

«Igual aprobación se otorgó a un protocolo celebrado entre el señor Godoy y el señor ministro plenipotenciario francés.

SITUACION POLITICA. «El señor CONCHA Y TORO.—No es un misterio para nadie la dificultad administrativa por que atravessamos; no es mi ánimo involucrar sus causas y desarrollo, ni aventurar ideas sobre su terminación; pero no se puede negar que será inconveniente proceder a discutir los presupuestos sin saber qué ministros deberán tomar parte en esta discusión. Por este motivo hago indicación para postergar la discusión jeneral de los presupuestos hasta que se formen las dificultades administrativas que me he referido, y hasta que puedan estar presente los señores ministros que hoy no han podido asistir a la sesión.

«El señor MONTT (Ministro de Justicia).—Acepta la anterior indicación, pero más que de la discusión de los presupuestos no tenga otro carácter que el administrativo. La dificultad que se refiere el señor senador por Santiago no podría de manera alguna entorpecer la marcha de la administración, puesto que ni los presupuestos tienen carácter político, ni dejarán de ser los gastos cualquiera que fuera el ministerio encargado de su ejecución. La verdad que los actuales ministros continuarán en sus puestos hasta que sean relevados por S. E. el Presidente de la República; pero, como el señor senador por Santiago, conveniente esperar la solución de esta dificultad y la presencia de todos los ministros.

«La indicación del señor Concha y Toro fué aprobada sin debate.

«Se dió lectura y se puso en discusión jeneral el proyecto de Ferrocarril de Usallata, presentado por la comisión respectiva.

«El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda.)—El señor senador don Santiago, tiene razón al creer que han gastos que deben computarse a otras partidas que a imprevisos. Respecto al exceso, tiene su razón en varios gastos hechos y que han sido verdaderamente imprevisos, como ellos figuran 16,000 pesos pagados por telegramas y otros gastos que no se computan a la deuda y 25,000 pagados en virtud de sentencias judiciales.

«El señor CONCHA Y TORO.—Acepta las anteriores explicaciones; pero no la imputación a ítem fuera de imprevisos.

«El suplemento se aprueba, con los complementos pedidos por el señor Ministro de la Guerra para el correspondiente presupuesto; Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítems del presupuesto de guerra expresados a continuación: Al ítem 2.º de la partida 23, Forraje; Veinticinco mil pesos (\$ 25,000) al ítem 1.º de la partida 31, bagajes y fletes, por mar y por tierra, donde no hai ferrocarriles del Estado; Tres mil pesos (\$ 3,000) al ítem 3.º de la partida 33, manguera.

«Trinta mil pesos (\$ 30,000) al ítem 4.º de la partida 36, manguera al ejercicio del sur. Sin discusión fueron aprobados los suplementos pedidos.

«Se pusieron en discusión y fueron aprobados los ítems de los siguientes suplementos pedidos por el señor Ministro de Marina al presupuesto respectivo: Artículo único.—Concédese al presupuesto de marina los siguientes suplementos: Dos mil pesos al ítem 1.º de la partida 24; Cinco mil pesos al ítem 2.º de la partida 24; y Cinco mil pesos al ítem 18 de la partida 28. FUERZAS DE MAR Y TIERRA.

«Se puso en discusión el proyecto del Ejeñtivo que fija el total de las fuerzas de mar y tierra para el presente año y fué aprobado sin discusión.

«El señor ZANUTTI.—Pregunta si las fuerzas están aumentadas o disminuidas.

«El señor SANCHEZ (Ministro de la Guerra).—Contesta que se las ha disminuido en 40 plazas por batallón, y agrega que, aunque aparece un monto de cinco mil plazas, en la práctica nunca se las completa.

«Igual aprobación se otorgó a un protocolo celebrado entre el señor Godoy y el señor ministro plenipotenciario francés.

SITUACION POLITICA. «El señor CONCHA Y TORO.—No es un misterio para nadie la dificultad administrativa por que atravessamos; no es mi ánimo involucrar sus causas y desarrollo, ni aventurar ideas sobre su terminación; pero no se puede negar que será inconveniente proceder a discutir los presupuestos sin saber qué ministros deberán tomar parte en esta discusión. Por este motivo hago indicación para postergar la discusión jeneral de los presupuestos hasta que se formen las dificultades administrativas que me he referido, y hasta que puedan estar presente los señores ministros que hoy no han podido asistir a la sesión.

«El señor MONTT (Ministro de Justicia).—Acepta la anterior indicación, pero más que de la discusión de los presupuestos no tenga otro carácter que el administrativo. La dificultad que se refiere el señor senador por Santiago no podría de manera alguna entorpecer la marcha de la administración, puesto que ni los presupuestos tienen carácter político, ni dejarán de ser los gastos cualquiera que fuera el ministerio encargado de su ejecución. La verdad que los actuales ministros continuarán en sus puestos hasta que sean relevados por S. E. el Presidente de la República; pero, como el señor senador por Santiago, conveniente esperar la solución de esta dificultad y la presencia de todos los ministros.

«La indicación del señor Concha y Toro fué aprobada sin debate.

«Se dió lectura y se puso en discusión jeneral el proyecto de Ferrocarril de Usallata, presentado por la comisión respectiva.

«El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda.)—El señor senador don Santiago, tiene razón al creer que han gastos que deben computarse a otras partidas que a imprevisos. Respecto al exceso, tiene su razón en varios gastos hechos y que han sido verdaderamente imprevisos, como ellos figuran 16,000 pesos pagados por telegramas y otros gastos que no se computan a la deuda y 25,000 pagados en virtud de sentencias judiciales.

«El señor CONCHA Y TORO.—Acepta las anteriores explicaciones; pero no la imputación a ítem fuera de imprevisos.

«El suplemento se aprueba, con los complementos pedidos por el señor Ministro de la Guerra para el correspondiente presupuesto; Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítems del presupuesto de guerra expresados a continuación: Al ítem 2.º de la partida 23, Forraje; Veinticinco mil pesos (\$ 25,000) al ítem 1.º de la partida 31, bagajes y fletes, por mar y por tierra, donde no hai ferrocarriles del Estado; Tres mil pesos (\$ 3,000) al ítem 3.º de la partida 33, manguera.

«Trinta mil pesos (\$ 30,000) al ítem 4.º de la partida 36, manguera al ejercicio del sur. Sin discusión fueron aprobados los suplementos pedidos.

«Se pusieron en discusión y fueron aprobados los ítems de los siguientes suplementos pedidos por el señor Ministro de Marina al presupuesto respectivo: Artículo único.—Concédese al presupuesto de marina los siguientes suplementos: Dos mil pesos al ítem 1.º de la partida 24; Cinco mil pesos al ítem 2.º de la partida 24; y Cinco mil pesos al ítem 18 de la partida 28. FUERZAS DE MAR Y TIERRA.

«Se puso en discusión el proyecto del Ejeñtivo que fija el total de las fuerzas de mar y tierra para el presente año y fué aprobado sin discusión.

«El señor ZANUTTI.—Pregunta si las fuerzas están aumentadas o disminuidas.

«El señor SANCHEZ (Ministro de la Guerra).—Contesta que se las ha disminuido en 40 plazas por batallón, y agrega que, aunque aparece un monto de cinco mil plazas, en la práctica nunca se las completa.

«Igual aprobación se otorgó a un protocolo celebrado entre el señor Godoy y el señor ministro plenipotenciario francés.

SITUACION POLITICA. «El señor CONCHA Y TORO.—No es un misterio para nadie la dificultad administrativa por que atravessamos; no es mi ánimo involucrar sus causas y desarrollo, ni aventurar ideas sobre su terminación; pero no se puede negar que será inconveniente proceder a discutir los presupuestos sin saber qué ministros deberán tomar parte en esta discusión. Por este motivo hago indicación para postergar la discusión jeneral de los presupuestos hasta que se formen las dificultades administrativas que me he referido, y hasta que puedan estar presente los señores ministros que hoy no han podido asistir a la sesión.

«El señor MONTT (Ministro de Justicia).—Acepta la anterior indicación, pero más que de la discusión de los presupuestos no tenga otro carácter que el administrativo. La dificultad que se refiere el señor senador por Santiago no podría de manera alguna entorpecer la marcha de la administración, puesto que ni los presupuestos tienen carácter político, ni dejarán de ser los gastos cualquiera que fuera el ministerio encargado de su ejecución. La verdad que los actuales ministros continuarán en sus puestos hasta que sean relevados por S. E. el Presidente de la República; pero, como el señor senador por Santiago, conveniente esperar la solución de esta dificultad y la presencia de todos los ministros.

«La indicación del señor Concha y Toro fué aprobada sin debate.

«Se dió lectura y se puso en discusión jeneral el proyecto de Ferrocarril de Usallata, presentado por la comisión respectiva.

«El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda.)—El señor senador don Santiago, tiene razón al creer que han gastos que deben computarse a otras partidas que a imprevisos. Respecto al exceso, tiene su razón en varios gastos hechos y que han sido verdaderamente imprevisos, como ellos figuran 16,000 pesos pagados por telegramas y otros gastos que no se computan a la deuda y 25,000 pagados en virtud de sentencias judiciales.

«El señor CONCHA Y TORO.—Acepta las anteriores explicaciones; pero no la imputación a ítem fuera de imprevisos.

«El suplemento se aprueba, con los complementos pedidos por el señor Ministro de la Guerra para el correspondiente presupuesto; Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítems del presupuesto de guerra expresados a continuación: Al ítem 2.º de la partida 23, Forraje; Veinticinco mil pesos (\$ 25,000) al ítem 1.º de la partida 31, bagajes y fletes, por mar y por tierra, donde no hai ferrocarriles del Estado; Tres mil pesos (\$ 3,000) al ítem 3.º de la partida 33, manguera.

«Trinta mil pesos (\$ 30,000) al ítem 4.º de la partida 36, manguera al ejercicio del sur. Sin discusión fueron aprobados los suplementos pedidos.

«Se pusieron en discusión y fueron aprobados los ítems de los siguientes suplementos pedidos por el señor Ministro de Marina al presupuesto respectivo: Artículo único.—Concédese al presupuesto de marina los siguientes suplementos: Dos mil pesos al ítem 1.º de la partida 24; Cinco mil pesos al ítem 2.º de la partida 24; y Cinco mil pesos al ítem 18 de la partida 28. FUERZAS DE MAR Y TIERRA.

«Se puso en discusión el proyecto del Ejeñtivo que fija el total de las fuerzas de mar y tierra para el presente año y fué aprobado sin discusión.

«El señor ZANUTTI.—Pregunta si las fuerzas están aumentadas o disminuidas.

«El señor SANCHEZ (Ministro de la Guerra).—Contesta que se las ha disminuido en 40 plazas por batallón, y agrega que, aunque aparece un monto de cinco mil plazas, en la práctica nunca se las completa.

«Igual aprobación se otorgó a un protocolo celebrado entre el señor Godoy y el señor ministro plenipotenciario francés.

Sin debate fué aprobado en jeneral dicho proyecto.